

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**11881** *ORDEN de 17 de abril de 1978 por la que pasa a la situación de en expectativa de servicios civiles un Capitán de Infantería.*

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro de Defensa, según Orden de 8 de marzo de 1978 («Diario Oficial» número 58), pasa a la situación de en expectativa de servicios civiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y el artículo 7.º del Decreto de 22 de mismo mes y año que desarrolla dicha Ley («Boletín Oficial del Estado» número 189), el Capitán de Infantería don Lorenzo Herrero Vallejo, fijando su residencia en Madrid.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1978.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de esta Presidencia.

**11882** *ORDEN de 2 de mayo de 1978 por la que se dispone el cese de don Ramón Alonso Gilart como Delegado provincial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Barcelona.*

Ilmos. Sres.: En virtud de lo prevenido en el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley 28/1975, de 27 de junio, sobre Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado; en el número 11 de la Orden de 15 de enero de 1976, y artículo 7.º del Real Decreto 143/1977, de 21 de enero, he dispuesto el cese de don Ramón Alonso Gilart —A01PG1005— como Delegado provincial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Barcelona.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid 2 de mayo de 1978.—P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno.

**11883** *CORRECCION de errores de la Orden de 25 de noviembre de 1977 por la que se publica la relación circunstanciada definitiva de los funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados, a extinguir, integrados, en la Administración Civil del Estado (Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio).*

Advertidos errores en el texto remitido para su inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 11 de enero de 1978, páginas 571 y 572, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I, donde dice: «Salinas Alfonso de Villagomes, Carmen. Tiempo de servicios: 08-09-02», debe decir: «Salinas Alfonso de Villagómez, Carmen. Fecha de nombramiento: 02-04-73. Tiempo de servicio: 03-08-06».

En el mismo anexo, donde dice: «Diego López, José de. Fecha de nombramiento: 01-01-70. Tiempo de servicios: 33-08-00. Situación administrativa: E.V.», debe decir: «Diego López,

José de. Fecha de nacimiento: 08-09-14. Fecha de nombramiento: 01-01-70. Tiempo de servicios: 33-08-00. Situación administrativa: E.V.».

**11884** *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de marzo de 1978 por la que se resuelve concurso de traslados 1/78 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.*

Advertidos errores en el anexo de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de 15 de abril de 1978, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Página 8876: Línea 29, correspondiente al funcionario AR4PG7577 don Nicolás Puebla Ortiz. La columna de la localidad del nuevo destino debe decir Barcelona (1), en lugar de Barcelona.

Página 8877. Línea 71, correspondiente al funcionario AR4PG10425 don José Rabazo Peinado. La columna del Ministerio donde se le destina debe decir Comercio y Turismo, en lugar de Comercio y Transportes.

Página 8877. Línea 79, correspondiente al funcionario AR4PG10625 don Alfredo Negro Benítez. La columna del Ministerio donde se le destina debe decir Comercio y Turismo, en lugar de Comercio y Transportes.

Página 8877. Línea 84, correspondiente al funcionario AR4PG10724 don Manuel Párraga Estrella. La columna de la localidad del nuevo destino debe decir JA-Torredonjimeno (1), en lugar de JA-Torredonjimeno.

Página 8877. Línea 102, correspondiente al funcionario AR4PG10900 don José Vázquez Rodríguez. La columna del Ministerio donde se le destina debe decir Comercio y Turismo, en lugar de Comercio y Transportes.

Página 8877. Línea 112, correspondiente al funcionario AR4PG11069 don Isaias Aldea López. La columna del Ministerio donde se le destina debe decir Industria y Energía, en lugar de Industria y Transportes.

Página 8878. De acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por haberse producido error material y demostrado fehacientemente que la instancia de don Antonio Serrano Sánchez —A04PG11579— tuvo salida dentro del plazo legal, sin que tuviese entrada en este Centro directivo, suprimir la línea 24, correspondiente al funcionario AR4PG12035 don Francisco Parejo García, y sustituirla por AR4PG11579. Serrano Sánchez, Antonio. EC-Inst-Nal-Bach-«Rodrigo Caro». SE-Coria del Río. Educación y Ciencia. CO-Lucena.

Página 8878. Línea 28, correspondiente al funcionario AR4PG12090 don Pedro Benítez Tirado. La columna de la localidad del nuevo destino debe decir BN-Sabadell-Tarrasa, en lugar de BN-Tarrasa.

**11885** *RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación mensual 03/78 de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º, 3.3, del Decreto 1171/1972, de 6 de mayo, por el que se regula el procedimiento especial de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Estimar las reclamaciones y recursos formulados por los solicitantes, provisional o definitivamente excluidos en relaciones anteriores, los cuales quedan incluidos en la presente y, consecuentemente, admitidos a la práctica de las pruebas selectivas que se convoquen, para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar, al amparo de las bases generales de selección vigentes: